



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de marzo del 2019

Señor:

Presente.-

Con fecha quince de marzo del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 059-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°7. **APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2018**, de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 15 de marzo del 2019.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 180 inciso 180.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar a propuesta del Decano el Plan Anual de Adquisiciones de la Facultad y elevarlo oportunamente al Consejo Universitario.

Que, con Oficio N°715-2017-D-FIARN del 27 de noviembre del 2017, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite a la Dirección General de Administración de la UNAC el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año fiscal 2018.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180 inciso 180.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, con eficacia anticipada, el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2018** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que costa de ocho (08) páginas, formando parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Dirección General de Administración y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Msc. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

C.c. Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico